


Página 1 de 1	GESTION FINANCIERA	
Código:		
Fecha:	FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACTO DE LIQUIDACION OFICIAL	
Versión:0		

**ALCALDÍA DE LA MESA
SECRETARIA DE HACIENDA**

REFERENCIA DE PAGO
1001565392022041848

Nit:890680026-7
Dirección: Calle 8 Carr 20 - Barrio Centro Palacio Municipal Teléfono 8973

FACTURA
2022041848

Handwritten signature/initials

PROPIETARIO:	GOMEZ RAMIREZ JESUS ANIBAL			NIT./ C.	79105522
COOPROPIETARIO					
DIRECCIÓN:	C 7 20 45 L 216	Matricula Inm	166-89366	C.CATASTRAL	010000000680902900000107
DIRECCIÓN CORRESPONDEN	C 7 20 45 L 216	01-00-0068-0107-902			
ULTIMO AÑO PAGO	2016	FECHA PAGO:			
DIRECCIÓN PREDI	C 7 20 45 L 216	VEREDA/BARRIO:			
AREA HECT.	0	AREA Mts.	10	AREA CONST.	24
		FECHA EXPEDICIÓN	20/04/2022		

INFORMACION DEL IMPUESTO:

AÑO	IMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETAS	OTROS	AJUSTE	TOTAL
Años	Imp	Anteriores	441,790	503,305	0	0	0	0	0	5	945,100
2019	14.00	16,967,000	237,538	169,745	0	0	0	0	0	17	407,300
2020	14.00	17,476,000	244,664	110,297	0	0	0	0	0	39	355,000
2021	9.80	18,000,280	176,403	36,324	0	0	0	0	1,800	-27	214,500
2022	9.80	18,540,000	181,692	0	21,803	0	0	0	1,800	11	161,700
TOTALES			1,282,087	819,671	21,803	0	0	0	3,600	45	2,083,600

OBTENGA DESCUENTOS POR PRONTO PAGO:

12%
PAGO HASTA EL
30-abr.-22

2,083,600

La Presente factura presta mérito ejecutivo conforme a lo establecido en el artículo 828 del E.T.N., en concordancia con el artículo 99 de la ley 1437 de 2011. Contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideración establecido en el artículo 720 del en concordancia con el artículo 828 del E.T.N.


Hermes Cavedes Moreno
Secretario de Hacienda

12%
PAGO HASTA EL
30-abr.-22

2,083,600



(415) 7709998019393 (8020) 000001001565392022041848 (3900) 0002083600 (96) 20220430

ALCALDÍA DE LA MESA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit:890680026-7
FACTURA
2022041848

Código Catastral
010000000680902900000107

Contribuyente
GOMEZ RAMIREZ JESUS ANIBAL

Periodo Facturado
Años hasta: 202201

ESPACIO PARA SELLO BANCO

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMRCA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00157
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL
DEMANDADA: JESÚS ANÍBAL GÓMEZ RAMÍREZ

2 - MAY 2022

62

REQUERIMIENTO SECUESTRE, PRESENTACIÓN DE AVALUO Y FIJACIÓN DILIGENCIA DE REMATE

JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO, mayor de edad, residente del Municipio de La Mesa Cundinamarca, identificado Civil y Profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte ejecutante, con mi acostumbrado respeto **SOLICITO**, al Despacho se requiera al Señor **MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ**, secuestre designado y posesionado para el proceso de la referencia, para que rinda cuentas de su gestión, de la labor encomendada por su despacho, esta solicitud se presenta de acuerdo a lo preceptuado, en el artículo 51 del Código General del Proceso.

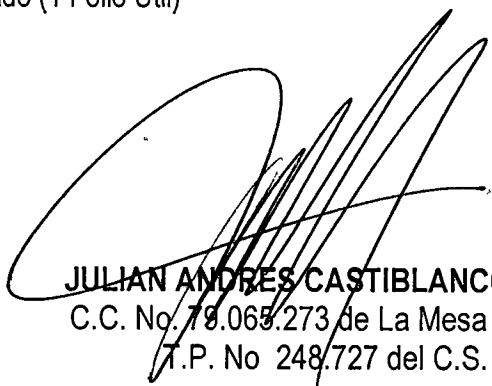
Lo anterior, teniendo en cuenta que en fecha Veintitrés (23) de Febrero del año 2022, se llevó a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado LOCAL 216, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **166-89366**.

Así mismo, me permito presentar al despacho el avaluó comercial del inmueble embargado y secuestrado, dentro del presente proceso, que asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$27'810.000.00)**, este avaluó se presenta conforme a lo establecido, en el numeral 4 del artículo 444 del C. G. P. (Adjunto factura oficial de impuesto predial unificado 2022)

Por último y teniendo en cuenta que se está dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 448 del C.G.P, es decir con la liquidación de crédito en firme, el bien inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, solicito respetuosamente al despacho, se fije fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de remate, del referido bien inmueble.

Anexo: Lo enunciado (1 Folio Útil)

Atentamente,



JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO
C.C. No. 79.069.273 de La Mesa Cundinamarca
T.P. No 248.727 del C.S. de la J.



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA - CUNDINAMARCA**
jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co
WWW.JUZGADOCIVILMUNICIPALDELAMESA.COM

La Mesa, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Centro Comercial Parque Central
Demandado	Jesús Aníbal Gómez Ramírez
Radicación	253864003001 2019-00157 - 00

Del avalúo pericial presentado por la parte actora dese traslado al demandado por el término de tres días, de conformidad con lo supuesto en el artículo 444-2 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.

Firmado Por:

Jose De La Cruz Colmenares Amador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca